PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA CONTRACTUAL
FORMATO
INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. CO1.PCCNTR.6187821	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Dirección Regional Valle
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Adriana Nieto Vélez
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	No aplica
CONTRATO No:	**CO1.PCCNTR.6187821**
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
OBJETO:	*"Prestar los servicios integrales de las especialidades y subespecialidades de oftalmología para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle."*
VALOR:	$70.000.000
CONTRATISTA:	CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S.A.
NIT:	890320032
LUGAR DE EJECUCIÓN:	La ejecución del contrato será en la ciudad de Cali
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	08 de abril del 2024
FECHA DE INICIO:	23 de abril del 2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, y ocho (8) días, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de octubre de 2024 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$70.000.000
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	$70.000.000
PRÓRROGA No 1:	Hasta el 31 de diciembre de 2024
ADICIÓN No. 1:	No aplica
SUSPENSIÓN No. x:	No aplica
FORMA DE PAGO:	se cancelará de la siguiente manera: en pagos mensuales dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con los correspondientes soportes, previo cumplimiento del

	respectivo trámite administrativo y la certificación de recibo a satisfacción del objeto contratado emitida por el supervisor del contrato, previa verificación del cumplimiento del pago de aportes parafiscales relativo al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda en los términos del art. 23 de la Ley 1150 de 2007

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
Cumplir con la normatividad vigente para prestadores de servicios de salud, obligación que se valida en el REPS del Ministerio de salud.	Se realizó verificación en el REPS, obligación verificada y evaluada durante la etapa precontractual	El cumplimiento de la obligación puede ser verificada en el siguiente enlace: https://prestadores.minsalud .gov.co/habilitacio n/ consultando el nit: 890320032.
El prestador deberá disponer de recurso humano idóneo y suficiente para el cumplimiento de las actividades y/o procesos objeto de la presente convocatoria. La atención se prestará buscando los mejores estándares de oportunidad, integridad, suficiencia y continuidad en un ambiente de atención personalizada y humanizada, cumpliendo el principio de equidad con énfasis en actividades, procedimiento, intervenciones y guías de atención de carácter educativo e informativo, individual que permita conocer los canales de comunicación para acceder a los servicios.	El contratista cuenta con planta de personal suficiente para atender las actividades contractuales que incluye las especialidades y subespecialidades ofertadas.	Listado de recurso humano de la clinica.
El contratista deberá anexar a la oferta el listado de especialidades ofertadas para asignación de citas médicas Informando la Oportunidad por medicina especializada (por cada una de las especialidades básicas y la Oportunidad por medicina sub-especializada.	Listado en el portafolio amplio y completo ofertado en el proceso.	Aplicativo Secop II

La solicitud de servicios deberá indicar el código cups resumen de la historia clínica y/o epicrisis	Las ordenes medicas de remisión cumplen con la normativa al respecto.	N/A
Garantizar la prestación y atención para pacientes que requieran atención prioritaria que logren impactar los factores de riesgo.	El contratista para dar cumplimiento a esta obligación cuenta con dos IPS propias ubicadas en el sur y oriente de la ciudad de Cali para la atención de los servicios integrales de las especialidades y subespecialidades de oftalmología para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle	Sede Principal: Carrera 47 Sur # 8c-94, Barrio Tequendama. Teléfono (Horario de oficina): (602) 5110200 – (602) 5520890 Horario extendido: (602) 5520890 Ext. 148. Sede El Prado: Calle 23B Esquina #23-20, Barrio El Prado. Teléfonos: (602) 334 1241 – (+57) 3176404999 El contratista cuenta con el servicio habilitado de consulta prioritaria como estrategia de la consulta externa.
Contar con canales de comunicación como página web y/o Portal líneas telefónicas fijas	El contratista cuenta con canales de comunicación como página web y/o portales de líneas telefónicas para la atención servicios integrales de las especialidades y subespecialidades de oftalmología para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle	https://clinicaofta.com/ Sede Principal: Carrera 47 Sur # 8c-94, Barrio Tequendama. Teléfono (Horario de oficina): (602) 5110200 – (602) 5520890 Horario extendido: (602) 5520890 Ext. 148. Sede El Prado: Calle 23B Esquina #23-20, Barrio El Prado. Teléfonos: (602) 334 1241 – (+57) 3176404999

VISITA TÉCNICA: El Comité Técnico del servicio médico Sena podrá realizar visita a todas las instalaciones de la entidad oferente, al momento de la evaluación si así lo considera.	No se requirió de esta actividad	N/A
Garantizar plan de contingencia en caso de daño de los equipos biomédicos y en caso de faltar algún profesional con el fin de asegurar el desarrollo de los servicios contratados.	El contratista notificará con antelación situaciones que puedan presentar demoras en la atención de los beneficiarios, e informarán de las sedes alternas que brindarán la atención correspondiente.	Para el mes Objeto de pago no hubo novedades que impidieran la prestación de los servicios.
El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la entidad contratada, con cumplimiento de requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 3100 del 2019 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO “EL DAÑO O COMPLICACIÓN NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, De esta manera se define que la atención de eventos adversos generados durante el manejo del paciente correrá a cargo del contratista una vez el caso sea verificado por el equipo de auditores de calidad de las dos entidades	Se cumple requisito de acuerdo con el Decreto 1011 del 2006.	N/A

Responder por los daños y secuelas ocasionados a pacientes o terceros como consecuencia de una vulneración a su seguridad.	Para el mes objeto no se presentaron eventos adversos por novedades o vulneración en la atención de los beneficiarios	N/A
El contratista deberá indicar por escrito que mecanismo (tiempo de respuesta, nombre del funcionario a cargo y email utilizará para evaluar las quejas y/o posibles eventos adversos) y garantizar respuesta en un término máximo de dos (2) días calendario a los requerimientos y quejas, de los que dé traslado el contratante, con la solución estructural y anexando los soportes que lo evidencien	Para el cumplimiento de la esta obligación el contratista asigna a Dennis Restrepo - Coordinador de Tarifas y Convenios <coordinacion.convenios@clinicaofta.com>	N/A
El contratista solo prestará los servicios objeto del contrato a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial presentando los siguientes documentos: Carné vigente, Documento de identidad para adultos y tarjeta de identidad para menores de edad, Original de orden de atención para servicios.	El contratista prestó los servicios a los beneficiarios que presentaron las ordenes de atención debidamente diligenciadas por el SENA.	El contratista para el periodo de cobro presentó 48 facturas, para la verificación de esta información revisar el formato de relación de servicios prestados dentro de la carpeta GC.
Las tarifas para reconocer a las Entidades contratadas por estos servicios serás las tarifas establecidas en el momento de la contratación, se garantizará la regulación de precios para los servicios (medicamentos, laboratorios establecidos por el Ministerio de salud	Obligación verificada en la etapa precontractual, con el envío del anexo tarifario, la auxiliar de facturación revisa que se dé cumplimiento con las tarifas reguladas por el ministerio de salud, en caso de presentarse observaciones se realizan las objeciones correspondientes.	Anexo tarifario de la etapa precontractual.
Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos, insumos,	El contratista dentro de su proceso de	Hojas de vida de equipos biomédicos condición verificada en la etapa

medicamentos y material médico adecuados para la atención del usuario. Los elementos de protección personal que se usen durante la atención y/o consulta resultada de los protocolos de bioseguridad por la emergencia sanitaria por covid-19 son responsabilidad del prestador, el SENA no hace reconocimiento de estos, teniendo en cuenta que el Servicio Médico Asistencial no compensa ante el ADRES.	habilitación cumple con los requerimientos técnicos de los equipos biomédicos.	precontractual y certificación firmada por el representante legal donde se estipula que se cuenta con contrato para el mantenimiento preventivo de los equipos biomédicos.
Presentar la facturación durante todo el mes, correspondiente al mes causado. Tener en cuenta la factura electrónica junto con los soportes establecidos en normatividad vigente en salud (Resolución 3047) durante los días hábiles del mes al correo facturacionvallesma@sena.edu.co y a vallesma@sena.edu.co. La representación gráfica de la factura deberá cumplir con los requisitos del artículo 617 del estatuto tributario reglamentado por el Decreto 358 de marzo de 2020 a nombre del SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA NIT 899.999.034- Para enviar la factura debe diligenciar en el asunto o en la sección de la factura notas, lo siguiente #$ luego el código de identificación de la Entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato y correo del supervisor, finalizando con #$ debidamente separados por punto y coma según el siguiente ejemplo: #$36-02-00-076-923010, contrato xxx@sena.edu.co #$ Registrar en la sección de la factura datos del adquiriente en el campo “correo” el buzón electrónico. Siifnacion.facturaelectronica@minhaci	El contratista presento facturación por valor de **$ 16.833.458** facturación radicada por servicios prestados en el mes de septiembre de 2024. Las facturas se encuentran cargadas en la plataforma SECOP II en el ítem EJECUCION DEL CONTRATO junto con los demás documentos requeridos para el proceso de pago.	- Relación Servicios - Relación de Cuentas - Relación de Facturación - Certificación de aporte para fiscales emitida por el Revisor Fiscal de la Entidad. El contratista presento **61 facturas.**

enda.gov.co, impuesto por el Ministerio de Hacienda y crédito público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envíe automáticamente. La facturación debe presentarse por cada evento de servicio prestado de manera discriminada en forma ordenada legajada y foliada los procedimientos facturados deberán indicar el código CUPS y el valor de la tarifa contratada. Soportes de los servicios facturados incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico, resumen de la historia clínica y/o epicrisis para procedimientos quirúrgicos de urgencias o de alta complejidad. Anexar a la factura la copia del pago de la planilla integral de liquidación de aportes de seguridad social (uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). Cada mes el prestador es responsable de cargar las facturas radicadas en la plataforma SECOP 2 en el ítem ejecución del contrato. El contratista debe prescribir medicamentos para patologías crónicas por un mes de tratamiento en la visita médica. Cuando sean solicitados insumos deben corresponder para manejo de situaciones de salud tales como ostomías, especificar los insumos que se requieren para el procedimiento para un mes, no se autorizan medicamentos herbolarios ni Fito terapéuticos ni protectores solares, ni medicamentos que se encuentren en el Invima como cosméticos. Es obligación del contratista formular los medicamentos de control en las respectivas fórmulas		

de control emitidas por el ente territorial.		
Garantizar la notificación semanal al supervisor del contrato del estado de ejecución y cuando este se encuentre en un 70% y 100%, una vez recibida la información se estudiará la viabilidad de adicionar el contrato. La información debe ser enviada al correo electrónico del supervisor en todo caso controlando que el contrato no sobrepase el presupuesto asignado. el contratista no podrá continuar prestando los servicios objeto del presente contrato, una vez se haya agotado el presupuesto asignado al mismo, salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo con la normatividad vigente para la atención inicial de Urgencia o Urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido.	El contratista presentó estado de cartera actualizado de acuerdo con las atenciones prestadas durante la ejecución del contrato.	Estado de cartera adjunto dentro de la carpeta GF de gestión financiera.
Garantizar sedes propias debidamente habilitadas ubicadas de acuerdo con la georreferenciación de la población Sena en sur de la ciudad, oriente de la ciudad. En caso de ofertar sedes en otros municipios del departamento estas deben ser propias, condición que se verifica en el REPS.	El contratista para dar cumplimiento a esta obligación cuenta con dos IPS propias ubicadas en el oriente y sur de la ciudad de Cali para la atención servicios integrales de las especialidades y subespecialidades de oftalmología para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle	Sede Principal: Carrera 47 Sur # 8c-94, Barrio Tequendama. Teléfono (Horario de oficina): (602) 5110200 – (602) 5520890 Horario extendido: (602) 5520890 Ext. 148. Sede El Prado: Calle 23B Esquina #23-20, Barrio El Prado. Teléfonos: (602) 334 1241 – (+57) 3176404999
Las sedes ofertadas deberán presentar y mantener vigentes los permisos o licencias exigidos por parte de la ley o las autoridades administrativas, civiles	se verificó en el REPS y cumple con los criterios	El contratista cumple con los criterios de habilitación de la resolución 3100 de 2019.

o sanitarias, o quienes hagan las veces de ente de control territorial, para el ejercicio del servicio prestado en cada punto donde preste el servicio durante toda la ejecución del contrato.	de habilitación de la resolución 3100 de 2019	
Abstenerse de emitir fórmulas o solicitudes de servicios, que sean improcedentes según la ética profesional y pertinencia médica.	Durante el mes objeto de cobro no se presentó ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades.	N/A
Abstenerse de prestar la atención o procedimientos a los usuarios sin la autorización previa del médico asesor.	El contratista solo presta los servicios ofertados con la orden de atención emitida por el SENA, la cual debe adjuntar a la facturación mensual.	N/A
Informar al SENA todos los casos en que se presenten suplantaciones o fraudes de usuarios o cualquier otra irregularidad.	Durante el mes objeto de cobro no se presentó ningún caso de suplantación, fraude o irregularidad que no permitiera la prestación del servicio por irregularidades	N/A
Entregar los certificados de disposición final de los residuos hospitalarios y similares generados en la atención prestada al SENA.	El contratista cumple con el registro del certificado de disposición final de residuos hospitalarios dentro de la carpeta de Gestión Financiera correspondiente a los servicios objeto de pago.	Certificado de disposición final de residuos hospitalarios que puede ser consultados en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada.

Entregar copia del formato RH1 con la clasificación mensual de los residuos hospitalarios generados	El contratista cumple con el registro del formato RH1 dentro de la carpeta GF.	Información que puede ser consultada en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versión 3.
Certificaciones de alianzas comerciales y copias de las licencias ambientales respectivas.	El contratista cumple con el registro del formato RH1 dentro de la carpeta GF.	Información que puede ser consultada en el aplicativo SECOP dentro de la carpeta GF e información que puede ser verificada en el formato GCCON-AN-001 versión 3.

FECHA	NUMERO INTERNO DOCUMENTO SIIF	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
9/2/2024	11352875	COD1921264	$ 60,200.00	$ 45,919,148	$ 24,080,852	66%
9/2/2024	11353005	COD1921269	$ 56,100.00			
9/4/2024	11725426	COD1922112	$ 144,900.00			
9/4/2024	11379056	COD1922113	$ 102,025.00			
9/4/2024	11381453	COD1922255	$ 60,200.00			
9/5/2024	11394050	COD1922746	$ 419,125.00			
9/5/2024	11725428	COD1922747	$ 144,900.00			

9/5/2024	11395558	COD1922818	$ 60,200.00
9/5/2024	11396407	COD1922850	$ 66,000.00
9/5/2024	11396285	COD1922852	$ 72,000.00
9/6/2024	11410460	COD1923174	$ 60,200.00
9/6/2024	11417318	COD1923540	$ 60,200.00
9/10/2024	11438066	COD1924482	$ 79,700.00
9/10/2024	11438369	COD1924509	$ 66,000.00
9/10/2024	11439003	COD1924530	$ 72,000.00
9/10/2024	11438730	COD1924548	$ 239,500.00
9/10/2024	11440325	COD1924675	$ 60,200.00
9/11/2024	11448646	COD1924896	$ 60,200.00
9/11/2024	11453203	COD1925109	$ 419,125.00
9/11/2024	11453232	COD1925124	$ 60,200.00
9/11/2024	11453330	COD1925162	$ 126,000.00

9/12/2024	11456839	COD1925190	$ 60,200.00
9/12/2024	11457420	COD1925268	$ 115,500.00
9/12/2024	11457793	COD1925311	$ 82,000.00
9/12/2024	11460134	COD1925428	$ 56,100.00
9/12/2024	11461261	COD1925488	$ 419,125.00
9/12/2024	11461273	COD1925490	$ 126,000.00
9/12/2024	11461282	COD1925496	$ 115,500.00
9/12/2024	11461492	COD1925497	$ 126,000.00
9/13/2024	11474302	COD1925876	$ 56,100.00
9/13/2024	11474447	COD1925892	$ 102,025.00
9/13/2024	11474467	COD1925893	$ 60,200.00
9/13/2024	11474455	COD1925894	$ 419,125.00
9/17/2024	11509045	COD1927287	$ 66,000.00
9/17/2024	11509614	COD1927290	$ 72,000.00

9/18/2024	11520741	COD1927676	$ 82,000.00
9/11/2024	11553801	CJ4332	$ 60,200.00
9/12/2024	11398220	CJ4371	$ 60,200.00
9/20/2024	11443034	CJ4563	$ 419,125.00
9/5/2024	11475351	COD1922920	$ 1,979,199.00
9/10/2024	11475385	COD1924833	$ 2,603,549.00
9/13/2024	11475388	COD1925954	$ 144,900.00
9/13/2024	11490360	COD1925956	$ 102,025.00
9/13/2024	11493053	COD1925962	$ 60,200.00
9/16/2024	11521261	COD1926459	$ 56,100.00
9/16/2024	11522328	COD1926664	$ 2,867,161.00
9/18/2024	11535759	COD1927495	$ 82,000.00
9/18/2024	11607603	COD1927763	$ 82,000.00
9/19/2024	11614043	COD1927901	$ 419,125.00

9/25/2024	11628952	COD1930227	$ 60,200.00
9/26/2024	11653329	COD1930452	$ 82,000.00
9/27/2024	11653605	COD1931159	$ 82,000.00
9/30/2024	11655278	COD1931486	$ 419,125.00
9/30/2024	11658313	COD1931491	$ 82,000.00
9/30/2024	11355264	COD1931580	$ 2,148,999.00
9/30/2024	11449018	COD1931691	$ 82,000.00
9/2/2024	11613229	PA3503	$ 60,200.00
9/11/2024	11380784	PA3603	$ 56,100.00
9/26/2024	11627453	RF1665	$ 236,000.00
9/4/2024	11380784	SP4002	$ 60,200.00
9/27/2024	11627453	SP4483	$ 82,000.00
		Total	$ 16,833,458.00
7/5/2024	10167695	COD1883181	$ 60,200.00

28/06/2024	10628204	COD1900042	$ 56,100.00			
7/5/2024	10165434	NC76081	-$ 60,200.00			
29/11/2024	12209721	NC76796	-$ 56,100.00			
		Total facturaciòn	$ 16,833,458.00			

OBSERVACIONES

- El contratista cumple con el registro de la información en el aplicativo SECOP II, carpeta GF que contiene: Certificado de Parafiscales vigente, Facturación electrónica, Registro Presupuestal.
- El contratista cumple con los documentos ambientales y de verificación de SST tales como: Certificado ARL de implementación del SG-SST y/o certificación firmada por el Representante Legal del resultado y nivel de implementación del SG-SST, y su correspondiente Plan de Acción, Licencia y Documento de Identidad de Responsable de la evaluación de estándares mínimos, protocolo bioseguridad COVID-19 Aportados por el proveedor en el informe de supervisión del primer pago dando cumplimiento a lo estipulado en los estudios previos etapa contractual y pago de la seguridad social aportado para el pago, formato RH1, certificación de disposición final de residuos sólidos emitidos por RH SAS del 2024.
- Para el mes objeto de pago, no se presentaron novedades que afectaran la atención de los afiliados o que impidan dar continuidad con la gestión en el proceso de pagos, información remitida por el área de facturación del servicio médico asistencial.
- Las facturas se encuentran aprobadas en la plataforma Siif nacion.
- Se evidenciaron facturas sin asociar en Siif Nación las cuales se reportan al contratista y se recibe respuesta, a continuación, se relacionan dichas facturas y notas crédito con el fin de que el área contable las asocie y descargue del sistema.

FECHA	NUMERO INTERNO DOCUMENTO SIIF	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR
7/5/2024	10167695	COD1883181	$ 60,200.00
28/06/2024	10628204	COD1900042	$ 56,100.00
7/5/2024	10165434	NC76081	-$ 60,200.00
29/11/2024	12209721	NC76796	-$ 56,100.00

El SUPERVISOR DEL CONTRATO

CERTIFICA:

Que de conformidad con el contrato de prestación de servicios No. **CO1.PCCNTR.6187821 del 22 de abril del 2024** con número de Certificado de Registro Presupuestal SIIF **81324 del 22 de abril de 2024**, suscrito con **CLINICA DE OFTALMOLOGIA DE CALI S.A.**, identificado con Nit: 890.320.032, cuyo objeto es: "*Prestar los servicios integrales de las especialidades y subespecialidades de oftalmología para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Valle." Que el contratista presentó la facturación con las órdenes de atención debidamente firmadas por los beneficiarios, las cuales reposan en la oficina del Servicio Médico, como soporte a la facturación radicada por el contratista. Y cargada en el SECOP II y han sido revisados por la Dr. Martha Arevalo, Auditora Médica y Yuliana Zapata, Auxiliar de Facturación. Las facturas para pagar corresponden al mes de* ***septiembre*** *del 2024, por valor de* **DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE ($ 16.833.458)** el contratista realizó a satisfacción los servicios objeto del contrato. Igualmente, el mencionado contratista ha cumplido con los aportes en salud, pensión y aportes parafiscales.

Se expide en Santiago de Cali, a los 02 días del mes de diciembre de 2024.

ADRIANA NIETO VÉLEZ

Elaboró: Yuliana Zapata- Contratista Apoyo Administrativo SMA

Revisó: Kelly Johana Rengifo- Contratista Apoyo Administrativo SMA